

Editorial

Un mapamundi que no incluye Utopía no vale la pena mirarlo siquiera

Oscar Wilde

La Clínica Jurídica de Interés Público de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana difunde en esta edición de la Revista *Indisciplinas* dos trabajos académicos con perspectiva comunitaria. En dichas narraciones se evidencia el fortalecimiento de la proyección social en sintonía con la enseñanza clínica del Derecho.

Los integrantes de esta iniciativa, que nació en el año 2013, han construido otras reflexiones y debates que aportan a la comprensión de lo que podríamos nombrar como el derecho a la ciudad¹. Categoría que entiende el geógrafo marxista David Harvey (en su libro *Ciudades rebeldes*) como “un derecho a reconstruir y recrear la ciudad como un cuerpo político socialista, que erradique la pobreza y la desigualdad social y que cure las heridas de la desastrosa degradación medioambiental. Para que esto suceda habrá que interrumpir la producción de las formas destructivas de urbanización que facilitan la perpetua acumulación de capital” (Harvey, 2013).

¹ En su obra *El derecho a la ciudad*, el filósofo y sociólogo francés Henri Lefebvre indicó que lo urbano es un “lugar de deseo, desequilibrio permanente, sede de la disolución de las normalidades y presiones, momento de lo lúdico y lo imprevisible”. Lefebvre, autor además de *La revolución urbana* explicó que la ecología (que describe el hábitat, las unidades de vecindad y las formas de relaciones), la descripción fenomenológica (que estudia el entorno, las disparidades del espacio, las tendencias y los horizontes de la vida urbana) y la descripción empírica (que se interesa por lo que contempla y hace la gente en un contexto urbano), no son suficientes para comprender el fenómeno urbano, porque entendía que este no es solamente la proyección de las relaciones sociales, sino un lugar donde se enfrentan las estrategias. Para Lefebvre, el fenómeno y el espacio urbanos tienen una vitalidad y “sin el deseo, la cotidianidad se haría inevitablemente uniforme, incluso, la subversión sería imposible” (Lefebvre, 1970).

Otros trabajos de esta publicación son: una interpretación sobre las consecuencias sociojurídicas que trae la implementación de los tratados de libre de comercio a los cultivadores de papa de La Unión, municipio del oriente antioqueño; y un análisis jurídico a la violación de la dignidad humana en dos producciones audiovisuales. La sección de Otras Narrativas incluye una reflexión literaria sobre el amor y sus tribulaciones.

Entonces, nuestra *Indisciplinas* continúa porque, como diría Umberto Eco en palabras de Baudolino, “imaginando otros mundos, se acaba por cambiar este también”.

María Muriel Ríos